



Resolución Directoral No. 007 2015-AGN/OTA

Lima, 26 FEB. 2015

Visto, el Informe N° 0039-2015-AGN/OTA-OP sobre subsidio por fallecimiento del ex pensionista Norberto Ramírez Zabala;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 150063-2015 de fecha 07 de Enero del 2015 la señora Artemisa Vargas Miñán Vda. de Ramírez, cónyuge del ex pensionista Norberto Ramírez Zabala, Nivel Remunerativo STA, solicita el subsidio por fallecimiento de familiar directo acaecido el 09 de Agosto del 2014, conforme lo demuestra con el Acta de Defunción original expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, N° 06888700, así como el original de la Partida de Matrimonio N° 35267 del año 1961 expedido por la División de Registros civiles de la Municipalidad Provincial de Talara, Distrito Pariñas, Departamento Piura, que acredita su vínculo familiar como cónyuge con el causante, por lo que corresponde reconocerle el pago de Subsidio por Fallecimiento del ex pensionista por ser Familiar Directo, por un monto total ascendente a Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos con 68/100 Nuevos Soles (S/. 2,572.68) a razón de tres (03) remuneraciones totales correspondiente al mes del fallecimiento del ex pensionista, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del D.S. N° 005-90-PCM y a la Liquidación de Pago efectuada por la Oficina de Personal;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos conformantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Estando el Informe N° 0039-2015-AGN-OTA/OP emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:





ARTICULO PRIMERO.- ABONAR, por única vez a favor de la señora Artemisa Vargas Miñán Vda. de Ramírez, la suma de **Dos Mil Quinientos Setenta y Dos con 68/100 Nuevos Soles (S/. 2,572.68)** por concepto de Subsidio por Fallecimiento del ex pensionista Norberto Ramirez Zabala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa